

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

CVE-2010-7310 *Aprobación definitiva de la modificación del artículo dos de la Ordenanza de pastos.*

Aprobada inicialmente la modificación del artículo dos de la Ordenanza de Pastos de Tresviso por el Concejo Abierto del Ayuntamiento de Tresviso, publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 24 de marzo del 2010, y no habiéndose presentado reclamación alguna como se desprende del certificado emitido por el señor secretario, por medio de la presente resuelvo elevar a definitiva la alteración de la referida Ordenanza, que modifica el texto del artículo dos de la aprobada inicialmente por el Concejo Abierto del Ayuntamiento de Tresviso de fecha 6 de octubre de 2009, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 15 de diciembre del 2010 dejándola sin efecto y siendo la nueva redacción la que se une como Anexo.

De conformidad con lo dispuesto legalmente contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo tal y como prevé la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del edicto de aprobación definitiva.

Tresviso, 29 de abril del 2010.

Firma ilegible.

ANEXO

Artículo 2.º **Ámbito territorial.**

La presente Ordenanza se aplicará a todos montes y pastos públicos o comunales del término municipal de Tresviso.

[2010/7310](#)